



MINISTERIO DE SALUD

DIVISIÓN CONCURSOS - LEY 9892

ANTECEDENTES QUE SE TIENE EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN (Art. 79º)

1 – FORMACION PROFESIONAL.

A.- ANTECEDENTES ESTUDIANTILES.

- a) Practicante de cátedra por concurso
- b) Practicante de cátedra sin concurso
- c) Ayudante por concurso

B.- ANTECEDENTES PROFESIONALES.

- a) Residencia
- b) Jefe de Residentes
- c) Instructor de Residentes
- d) Título Post grado Especializado
- d.1) Certificación del título de especialista vigente
- e) Título de Doctor o Magíster

2 – EJERCICIO PROFESIONAL.

A.- ANTIGÜEDAD PROFESIONAL

B.- ANTIGÜEDAD ESPECIALIDAD

C.- ANTIGÜEDAD EN CARGOS

- a) Profesional Adscripto
- b) Profesional Interino
- c) Profesional por Concurso

3 – ACTIVIDAD CIENTIFICA.

A.- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA.

- a) Profesor Titular Universitario
- b) Profesor Adjunto
- c) Profesor Asistente
- d) Auxiliar Docente o Jefe de Trabajos Prácticos

B.- ACTIVIDAD DOCENTE EXTRAUNIVERSITARIA.

- a) Director y/o Coordinador de cursos para Profesionales
- b) Director y/o Coordinador de cursos para Técnicos o Auxiliares
- c) Relator o Correlator de Tema Central

C.- TRABAJOS CIENTIFICOS.

- a) Original de Investigación: Autor. Coautor.
- b) Trabajo de Aporte: Autor. Coautor.
- c) Monografía: Autor. Coautor.
- d) De Casuística: Máximo: Autor. Coautor.
- e) Trabajo científico premiado: Autor. Coautor.

4 – OTROS ANTECEDENTES DE VALORACION.

A.- CONCURRENCIA A CURSOS.

B.- BECAS x concurso.

C.- ACTIVIDAD EN MESA REDONDA O EQUIVALENTE.

- 3.1.- Como Coordinador o moderador
- 3.2.- Como Participante